

Registro de actividades de tratamiento de Cosital Murcia



COSITAL
MURCIA



**Registro de actividades de
tratamiento en las que
Cosital Murcia actúa como
responsable y encargado
del tratamiento**

| | |
|----------------------|------------|
| Fecha de emisión: | 08/02/2021 |
| Última modificación: | |

Cosital Murcia

| | |
|--|--|
| Entidad local | Cosital Murcia |
| Correo electrónico | colegiositalmurcia@gmail.com |
| C.I.F. | Q3066007J |
| Teléfono | 666 78 22 00 |
| Nombre y apellidos del representante / persona de contacto | Maravillas Inmaculada Abadía Jover |
| Cargo o puesto de trabajo | Presidenta |
| Correo electrónico del representante / persona de contacto | maravillasabadia@ayto-alcantarilla.es |
| Teléfono representante / persona de contacto | 666 78 22 00 |
| Delegado de protección de datos | Grupo Unive Servicios Jurídicos S.L. |

| CI | Actividad de Tratamiento | Finalidad | Base legitimadora | Categorías de interesados | Categorías de datos personales | Destinatarios | | Transferencias internacionales de datos | Plazo de conservación | Medidas de seguridad |
|----|-------------------------------|--|--|----------------------------------|---|---------------------------|---|---|--|---|
| | | | | | | Encargados de tratamiento | Cesionarios | | | |
| 1 | Celebración de juntas. | Gestión y toma de las decisiones que no son competencia de la asamblea general, para la aprobación de los estatutos y para la ejecución de acuerdos con decisiones propuestas a los colegiados para velar por el cumplimiento de los Estatutos del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local con habilitación profesional. | <p>_Obligación legal.</p> <p>_Artículo 10 del Real Decreto 353/2011 de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos generales de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.</p> | Colegiados. | Datos identificativos (Nombre y apellidos). | No aplica. | <p>_Asamblea General.</p> <p>_Bancos y otras entidades bancarias.</p> | No aplica. | <p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.</p> | <p>Nos remitimos a las medidas establecidas en el documento "Medidas de seguridad".</p> <p>Las medidas de seguridad en servicios destinados a ciudadanos se regirán por lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.</p> |
| 2 | Junta de Gobierno. | Gestión de datos personales de los miembros de la Junta de Gobierno. | <p>_Obligación legal.</p> <p>_Artículo 13 del Real Decreto 353/2011 de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos generales de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.</p> | Miembros de órganos de gobierno. | Datos identificativos (nombre, apellidos, núm colegiado, dirección postal, telefono). | No aplica. | Asamblea General | No aplica. | <p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.</p> | <p>Nos remitimos a las medidas establecidas en el documento "Medidas de seguridad".</p> <p>Las medidas de seguridad en servicios destinados a ciudadanos se regirán por lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.</p> |
| 3 | Asamblea General. | Aprobación de Estatutos particulares y el reglamento de régimen de interior del colegio, así como la aprobación de la memoria y control de la Junta de Gobierno. | <p>_Obligación legal.</p> <p>_Artículo 12 del Real Decreto 353/2011 de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos generales de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.</p> | Colegiados. | Datos identificativos (Nombre y apellidos) | No aplica. | No aplica | No aplica. | <p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.</p> | <p>Nos remitimos a las medidas establecidas en el documento "Medidas de seguridad".</p> <p>Las medidas de seguridad en servicios destinados a ciudadanos se regirán por lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.</p> |

| CI | Actividad de Tratamiento | Finalidad | Base legitimadora | Categorías de interesados | Categorías de datos personales | Destinatarios | | Transferencias internacionales de datos | Plazo de conservación | Medidas de seguridad |
|----|-----------------------------------|--|--|---------------------------------------|---|---------------------------|---|---|--|--|
| | | | | | | Encargados de tratamiento | Cesionarios | | | |
| 4 | Altas y bajas de colegiados. | Procedimiento de alta o baja de colegiados a través del formulario de la página web http://cositalmurcia.com/ . | Ejecución de un contrato en el que el interesado/a es parte. | Solicitantes y colegiados. | _Identificativos (nombre y apellidos, DNI/CIF y dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma). _ Datos económicos (cuenta bancaria). | SOLUCIONA TECNOLOGÍA S.L. | No aplica. | No aplica. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos en cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Nos remitimos a las medidas establecidas en el documento "Medidas de seguridad". Las medidas de seguridad en servicios destinados a ciudadanos se registrarán por lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica. |
| 5 | Colegiados. | Gestión y administración de colegiados, con el objetivo de cumplir y hacer cumplir a los mismos las leyes generales y las especiales, los estatutos y reglamentos de régimen interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales. Publicación de lista de colegiados, emisión de certificados de pago de cuota colegial. | _Obligación legal. _Artículo 10 del Real Decreto 353/2011 de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos generales de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local. | Colegiados. | _Identificación (nombre, apellidos, DNI/NIF, e-mail, teléfono, dirección postal, fecha de nacimiento). _ Datos económicos (cuenta bancaria). | SOLUCIONA TECNOLOGÍA S.L. | No aplica. | No aplica. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. | Nos remitimos a las medidas establecidas en el documento "Medidas de seguridad". Las medidas de seguridad en servicios destinados a ciudadanos se registrarán por lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica. |
| 6 | Espacio virtual de la página web. | Acceso al espacio del colegiado a su área privada en la página web de Cosital Murcia. | Obligación legal. | Colegiados. | _Nombre de usuario. | No aplica. | No aplica. | No aplica. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Nos remitimos a las medidas establecidas en el documento "Medidas de seguridad". Las medidas de seguridad en servicios destinados a ciudadanos se registrarán por lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica. |
| 7 | Asistencia jurídica | Gestión de la tutela y defensa de los derechos e intereses que afecten a la Escala y subescala y los de los funcionarios pertenecientes a las mismas, así como el conocimiento de aquellos recursos que se interpongan contra los acuerdos de sus órganos de gobierno. | _Obligación legal. _Artículo 10 del Real Decreto 353/2011 de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos generales de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.. | _Funcionarios públicos _Colegiados | _Identificativos (nombre y apellidos, DNI/CIF y dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma). | No aplica. | _Administración de Justicia _Administraciones Públicas | No aplica. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Nos remitimos a las medidas establecidas en el documento "Medidas de seguridad". Las medidas de seguridad en servicios destinados a ciudadanos se registrarán por lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica. |

| CI | Actividad de Tratamiento | Finalidad | Base legitimadora | Categorías de interesados | Categorías de datos personales | Destinatarios | | Transferencias internacionales de datos | Plazo de conservación | Medidas de seguridad |
|----|--|--|---|---------------------------|---|---------------------------|-------------|---|---|--|
| | | | | | | Encargados de tratamiento | Cesionarios | | | |
| 7 | Promoción de formación, actividades y servicios | Gestión de las publicaciones, conferencias, cursos de formación del estudio de derecho, así como la organización de actividades y servicios comunes de carácter profesional, asistencia, de previsión que sean de interés para los colegiados. | Ejecución de un contrato en el que el interesado/a es parte. | Colegiados. | _Identificativos (nombre y apellidos, DNI/CIF y dirección postal, teléfono, correo electrónico y firma). _Datos económicos (cuenta bancaria) | No aplica. | No aplica. | No aplica. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos | Nos remitimos a las medidas establecidas en el documento "Medidas de seguridad". Las medidas de seguridad en servicios destinados a ciudadanos se registrarán por lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica. |
| 8 | Transparencia: acceso a la información. | Permitir el acceso a la información pública. | _Cumplimiento de una obligación legal, artículo 6.1.c) RGPD. _Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. | Solicitantes. | Datos identificativos (Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección postal, firma, e-mail). | No aplica. | No aplica. | No aplica. | Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. | Nos remitimos a las medidas establecidas en el documento "Medidas de seguridad". Las medidas de seguridad en servicios destinados a ciudadanos se registrarán por lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica. |